	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 027	TRD: 1141.4

**DECRETO No. 027**  
08 de Febrero de 2013

"Por el cual se fija la escala de remuneración para los empleos públicos del sector central del Municipio de Palmira (Valle del Cauca)"

**EL ALCALDE MUNICIPAL**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el Concejo Municipal de Palmira, mediante Acuerdo N° 14 de 2012 y,

**CONSIDERANDO :**

El numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales determinar la estructura de la administración municipal, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.


El 10 de agosto de 2012 el Concejo Municipal de Palmira expidió el Acuerdo 14 de 2012, por medio del cual concedió facultades *pro tempore* al Alcalde Municipal, por un período de seis (6) meses, para adoptar las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos, entre otras facultades.


Se hace necesario ajustar los actuales grados salariales aplicados por la administración municipal de Palmira, para adelantar la gestión del talento humano dentro de los parámetros establecidos por la normatividad vigente, en especial al artículo 15 del Decreto 785 de 2005.

A la fecha aún no se ha fijado el porcentaje de incremento salarial para los empleos del sector central del municipio de Palmira y, por lo tanto, la escala de remuneración establecida en este decreto estará en valores del año 2012, siendo necesario actualizar en su oportunidad este valor para la vigencia fiscal de 2013.

La escala de remuneración que se establece se sujetará para su aplicación a las disponibilidades presupuestales pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 027	TRD: 1141.4

**DECRETA:**

**Artículo 1º.- Campo de Aplicación.** Este decreto fija las escalas de remuneración para los empleos públicos que conformen la administración del sector central del municipio de Palmira (Valle del Cauca).

**Artículo 2º.- Escala de Remuneración.** A partir del 1º de abril de 2013, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los empleos públicos del sector central de la administración municipal de Palmira, serán las siguientes:


**ESCALA SALARIAL – (Pesos 2012)**

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	4.000.000	4.000.000	1.500.000	1.120.000	790.000
2	4.400.000	4.238.000	1.650.000	1.350.000	850.000
3	4.723.000	4.602.000	2.100.000		920.000
4	5.086.000		2.543.000		1.041.000
5	9.291.072		3.512.000		
6			3.900.000		

**Parágrafo 1.** La primera columna fija los grados salariales correspondientes a los diferentes niveles jerárquicos y denominaciones de empleos y de la segunda a la sexta columna se señalan los diferentes niveles jerárquicos en que se clasifican los empleos públicos en el orden territorial. Los valores asignados en cada celda corresponden a la asignación básica mensual en pesos colombianos.

**Parágrafo 2.** Una vez se fije el incremento salarial para los empleados públicos del municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2013, las asignaciones básicas establecidas en el presente artículo se ajustarán con base en ese incremento.

**Artículo 3º. Escala de remuneración especial transitoria.** A los empleados públicos vinculados a la planta de personal del municipio de Palmira, en uno de los empleos relacionados a continuación, que corresponden a aquellos que fueron reincorporados o reintegrados por orden de autoridad judicial o administrativa, se les aplicarán las asignaciones básicas indicadas en la siguiente escala salarial especial, hasta que se presente su desvinculación por cualquiera de las causales de retiro del servicio que señale la Constitución o la ley.

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 027	TRD: 1141.4

ESCALA SALARIAL ESPECIAL TRANSITORIA (Pesos 2012)				
NIVEL	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	2	2.139.780
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	2.652.711
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5	3.807.744
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	2.065.859
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	4	1.674.323
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	3	757.314
	SECRETARIO	440	2	731.554
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	1.298.245
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	731.554
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	695.492
	AGENTES DE TRANSITO	403	12	1.133.390
	CONDUCTOR	480	6	870.647
	CELADOR	477	1	695.492
	INSPECTOR	416	1	695.492

**Parágrafo.** Una vez se fije el incremento salarial para los empleados públicos del municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2013, las asignaciones básicas establecidas en el presente artículo se ajustarán con base en ese incremento.

**Artículo 4°. Vigencia:** El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del día primero (1°) de abril de 2013, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira (Valle del Cauca), a los Ocho (8) días del mes de febrero del año Dos Mil Trece (2013).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal